



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PROCURADORES DE ALICANTE

Y

BANCO DE SABADELL, S.A.

Alicante, 11 de Diciembre de 2020

COMPARECEN

De una parte, Dña. Pilar Fuentes Tomás, con N.I.F. 72.519.693A, actuando en nombre y representación de ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PROCURADORES DE ALICANTE (en adelante el COLEGIO), con domicilio en Alicante (03002), Gravina, 14, con C.I.F. Q0363005J y dirección de correo electrónico colegio@alicante.cgpe.net y número de teléfono móvil 619830306 para las comunicaciones y firma del presente convenio mediante documento electrónico. Interviene en calidad de Decana. Nombramiento y facultades que declara vigentes.

Y

de otra parte, BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante, BANCO SABADELL), con domicilio social en Alicante (03007), avda. Óscar Esplá, 37, quien emite el convenio mediante interposición de LOGALTY quien actúa en su condición de prestadora de servicios electrónicos de confianza cualificados. Inscrito en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 4070, folio 1, sección 8, hoja A-156980 y NIF A-08000143.

Ambas partes se reconocen mutuamente con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y

MANIFIESTAN

1. Que BANCO SABADELL dispone de una amplia oferta de productos y servicios financieros dirigidos a colectivos de profesionales.
2. Que el COLEGIO está interesado en ofrecer, a sus empleados, sus colegiados, familiares de primer grado y empleados de estos colegiados, el conjunto de productos y servicios financieros que ofrece BANCO SABADELL.

Como consecuencia de estas manifestaciones, las partes contratantes acuerdan establecer un convenio que regirá las relaciones contractuales entre ellos, y con esta finalidad,



PACTAN

Primero. Beneficiarios

El COLEGIO y sus empleados, sus colegiados, familiares de primer grado y empleados de estos colegiados podrán acceder a los productos y servicios financieros ofrecidos por BANCO SABADELL, en las condiciones que figuren en el ANEXO I de este convenio.

Segundo. Condiciones de productos y servicios

Las condiciones vigentes en el momento actual para cada uno de los productos y servicios se detallan en el ANEXO I del presente convenio.

Las condiciones establecidas en el ANEXO I serán modificables por BANCO SABADELL de acuerdo con la evolución del mercado y estas condiciones estarán siempre a disposición de los colegiados en la red de oficinas de BANCO SABADELL.

El COLEGIO podrá solicitar a BANCO SABADELL el estudio de otros productos y servicios financieros que, incluso no estando incluidos en la oferta existente, cubran necesidades específicas del colectivo al que va dirigido este convenio.

Con este propósito, se convocarán reuniones de trabajo entre las partes contratantes con objeto de estudiar las solicitudes comentadas, entendiéndose que es intención de las partes contratantes lograr y mantener una oferta competitiva que se acomode a las necesidades del colectivo al que va dirigido este convenio.

Tercero. Promociones comerciales

BANCO SABADELL comunicará previamente al COLEGIO todas las acciones comerciales y como entidad promotora se hará cargo de los gastos que se deriven de las promociones comerciales que se lleven a cabo. El COLEGIO colaborará en esas acciones comerciales facilitando sus canales de comunicación habituales con sus colegiados, previo acuerdo con BANCO SABADELL.

De conformidad con lo previsto en la Circular 4/2020, de 26 de junio, del Banco de España, sobre publicidad de los productos y servicios bancarios, o cualquier otra norma que las modifique o sustituya en el futuro, así como en las demás normas reguladoras sobre la misma, BANCO SABADELL asumirá, supervisará y gestionará todas las acciones comerciales y publicitarias sobre sus productos o servicios que, en su caso, pudieran convenirse entre las partes.

En consecuencia, el COLEGIO no podrá llevar a cabo acción publicitaria alguna, distinta de la divulgación por sus canales prevista en este pacto, sin el previo y expreso consentimiento, en su caso, de BANCO SABADELL. El incumplimiento por el COLEGIO del presente compromiso podrá ser causa de resolución inmediata del convenio conforme a lo previsto en el pacto "Resolución".



Cuarto. Notificaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones que hayan de realizarse las Partes en virtud del presente Convenio se efectuarán por correo electrónico o cualquier otro medio que permita acreditar la recepción a las siguientes direcciones:

BANCO DE SABADELL, S.A.
Persona de contacto: Felicia Martínez Navarro
Dirección: Oscar Esplá, 37
Teléfono: 96590 15 24
Email:fmartinezn@bancsabadell.com

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PROCURADORES DE ALICANTE
Persona de contacto: Amparo Cantabrana
Dirección: Gravina, 14 - 03002 Alicante
Teléfono: 965218301
E-mail: colegio@alicante.cgpe.net

Se considerarán domicilios a efectos de notificaciones los señalados en los párrafos anteriores. Ningún cambio de domicilio tendrá validez a efectos del presente acuerdo mientras no sea notificado a la otra parte y tenga constancia del mismo.

Quinto. Tratamiento de datos de carácter personal

Las partes hacen constar que para la realización de la colaboración objeto del presente convenio no se precisa comunicación ni tratamiento alguno de datos de carácter personal. Si por cualquier circunstancia ahora imprevisible fuera necesaria una comunicación de datos personales, las partes se obligan a suscribir el correspondiente convenio mediante el que se regule el encargo, la realización del tratamiento y las instrucciones que BANCO SABADELL transmita al COLEGIO, sometiéndose en todo caso ambos a lo dispuesto por las normas que se encuentren en vigor en cada momento respecto de protección de datos de carácter personal, guías y recomendaciones del supervisor en la materia, así como a adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes a dicho tratamiento.

Sexto. Concesión de operaciones

Teniendo en cuenta el fomento de la colaboración mutua entre el COLEGIO y BANCO SABADELL, la evaluación y concesión de operaciones de activo y la concesión de servicios serán realizadas por las entidades financieras y/o crédito del grupo Banco Sabadell de acuerdo con los criterios propios de cada entidad con que se formalice la operación.

Las entidades financieras y/o de crédito del grupo Banco Sabadell, de acuerdo con lo expuesto, asumen el riesgo que se derive de las operaciones efectuadas.





Séptimo. Sostenibilidad, normas de conducta y modelo de prevención de la responsabilidad penal

Sostenibilidad: En atención a que Banco Sabadell se define como una entidad comprometida con las políticas y actuaciones de respeto a los Derechos Humanos y Laborales y a la no explotación de las personas, y en aplicación de las políticas de Banco Sabadell relativas a Ética y Derechos Humanos y de proveedores, El COLEGIO se compromete a cumplir y llevar a la práctica tanto en el desarrollo de los acuerdos de colaboración que, en su caso, puedan suscribirse, como en el ejercicio diario de toda su actividad profesional políticas y principios similares al contenido de las “Políticas, códigos y normas” del Grupo Banco Sabadell publicadas en el sitio web corporativo (www.grupobancosabadell) en el apartado de “Sostenibilidad” y en particular con relación al contenido del (i) Código de conducta de Banco Sabadell; (ii) Política de ética y derechos humanos; (iii) Política de responsabilidad social corporativa; (iv) Plan de igualdad; (v) Política de acción social (patrocinio y mecenazgo); (vi) Política de medio ambiente; así como (vii) los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y lucha contra la corrupción, al que se encuentra adherido Banco Sabadell.

Normas de conducta: El COLEGIO se compromete a cumplir en su actividad con los principios y normas de conducta aplicables dentro de su sector.

Prevención de la responsabilidad penal: El Grupo Banco Sabadell ha adoptado un modelo organizativo y de gestión que incluye medidas de control y vigilancia para la prevención de la comisión de delitos aplicables a todo el grupo Banco Sabadell, cuya eficacia requiere de la participación de sus colaboradores, suministradores y proveedores de bienes y servicios a las empresas del grupo Banco Sabadell y sus subcontratados.

En cumplimiento de dichas medidas de control y vigilancia, el COLEGIO se obliga a comunicar a BANCO SABADELL con carácter inmediato, a través del canal de denuncias específico que el BANCO SABADELL dispone a tal efecto (correo electrónico canaldenunciasGBS@bancosabadell.com), cualquier dato o información que pueda indicar que se ha cometido o pueda cometerse un delito con ocasión de la ejecución del presente convenio que afecte o pueda afectar a cualquiera de las empresas del grupo Banco Sabadell y/o a las personas físicas relacionadas con las mismas.

Asimismo se obliga a trasladar la mencionada obligación en los mismos términos a sus subcontratados, en su caso, facilitándoles la dirección de correo electrónico indicada. El origen de la información será tratado en todo momento de forma confidencial sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran resultar de aplicación.

El COLEGIO declara:

- Que conoce la política de prevención de la responsabilidad penal del grupo Banco Sabadell que se le ha puesto a disposición en la versión extractada relativa a proveedores, profesionales y/o compañías subcontratadas, junto al anexo relativo al “Catálogo de delitos aplicables a las personas jurídicas”, todo ello con anterioridad a la formalización del presente convenio.
- Que conoce y asume la necesidad de tener implantadas medidas tendentes a prevenir la responsabilidad penal y se compromete y obliga a actuar sin contravenir la normativa legal, haciendo suyos los principios y términos de la política de prevención de la responsabilidad penal del grupo Banco Sabadell.



Octavo. Duración

La duración de este convenio de colaboración se establece de común acuerdo entre las partes por un período de un (1) año desde la fecha de su firma. Este convenio se prorrogará tácitamente por períodos de un (1) año, siempre y cuando no haya aviso previo de cualquiera de las partes comunicando de forma fehaciente el deseo de finalizarlo, con una anticipación mínima de tres (3) meses.

Noveno. Resolución

El presente convenio podrá ser resuelto en cualquier momento en los siguientes supuestos:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.

2. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio.

En caso de incumplimiento se requerirá por escrito a la parte incumplidora para que en un plazo de siete días laborables pueda corregir este incumplimiento. Este plazo de subsanación no será aplicable en caso de que el incumplimiento venga derivado por contravenir el COLEGIO el compromiso sobre acciones publicitarias establecidas en el pacto tercero anterior.

3. Por cualquiera de las partes, en cualquier momento, mediante el simple preaviso a la otra parte con tres meses de antelación a la fecha en que la resolución vaya a tener lugar.

Décimo. Jurisdicción

Para cualquier duda o divergencia que se pueda plantear en la interpretación o aplicación de este convenio, las partes firmantes se comprometen a solucionarlo de una forma amistosa y, de no ponerse de acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de justicia de Alicante.

Undécimo. Datos de los representantes de las personas jurídicas comparecientes

Los firmantes, representantes de las personas jurídicas comparecientes en el presente convenio han sido informados de que sus datos personales serán tratados por BANCO SABADELL y el COLEGIO, respectivamente, con la única finalidad de gestionar y desarrollar el presente convenio, sobre la base jurídica del mismo.

Podrán ejercer a través del respectivo domicilio los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la UE 2016/679, y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Asimismo las Partes informarán del contenido de la presente cláusula a todos aquellos empleados o colaboradores cuyos datos deban ser objeto de tratamiento o comunicación en desarrollo y cumplimiento de los servicios derivados del presente contrato.

Duodécimo. Eficacia del presente convenio

Lo acordado mediante el presente convenio entrará en vigor en esta fecha, dejando sin efecto cualesquiera otros pactos que las partes hayan suscrito con el mismo objeto con anterioridad a este acto y, en especial, el convenio de fecha 14/03/2013.



Décimo tercero. Formalización del convenio

Ambas Partes convienen la perfección del presente convenio de forma electrónica con el concurso de la empresa LOGALTY SERVICIOS DE TERCERO DE CONFIANZA S.A (en adelante, LOGALTY), como compañía prestadora de servicios electrónicos de confianza cualificados. Para ello, BANCO SABADELL emitirá el Convenio firmado mediante interposición de LOGALTY para su remisión a las direcciones electrónicas indicadas en el encabezamiento del presente convenio.

Para el acceso por parte del COLEGIO al referido convenio, LOGALTY pondrá a su disposición los mecanismos para hacer efectivo el acceso a éste. Una vez acreditado este acceso, el COLEGIO podrá, tras su lectura, proceder a la aceptación del convenio mediante los mecanismos proporcionados por LOGALTY, en este caso tecleando el código de operación (PIN) remitido por LOGALTY mediante SMS al número de teléfono móvil indicado para este uso en el presente convenio, generando de esta forma una prueba electrónica de su aceptación.

LOGALTY remitirá tanto a BANCO SABADELL como al COLEGIO un certificado electrónico acreditativo de dicha aceptación. el COLEGIO recibirá este certificado en la dirección de correo electrónico que aparece en el encabezado del presente documento.

Las Partes reconocen y aceptan de forma expresa, a los efectos previstos en los apartados 9 y 10 del artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, y el Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza en las transacciones electrónicas en el mercado interior, que la firma de los documentos electrónicos realizada en el entorno digital del prestador de servicios de confianza cualificado LOGALTY, a través de las direcciones electrónicas del COLEGIO recogidas en el encabezamiento, que tendrá los mismos efectos y validez jurídica que la firma manuscrita realizada en soporte papel.

Sin perjuicio de ello, cualquiera de las Partes, indistintamente, podrá requerir y obligar a la otra para ratificar y firmar en soporte papel el presente documento. Para ello bastará una simple comunicación dirigida a la otra parte interviniente con ese fin.

Para la implementación del procedimiento descrito con el concurso de LOGALTY, es preciso que BANCO SABADELL ponga a disposición de LOGALTY la dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil facilitados por el COLEGIO. Mediante la presente cláusula, el COLEGIO autoriza a BANCO SABADELL para dicha puesta a disposición, con la única finalidad de la generación y custodia de la prueba electrónica acreditativa de la existencia y contenido del convenio que se perfecciona. En consecuencia con lo anterior, LOGALTY será considerado como un encargado del tratamiento de los regulados en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con las obligaciones inherentes a esta figura.

Y, en prueba de conformidad, firman las Partes el presente CONVENIO, por parte de BANCO SABADELL en la fecha de emisión del documento y por parte del COLEGIO en la fecha en la que se realice la firma del documento electrónico a través del entorno digital de la compañía prestadora de servicios electrónicos de confianza cualificados, LOGALTY, aceptado de común acuerdo por los intervinientes.



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PROCURADORES DE
ALICANTE**

ANEXO I

Condiciones financieras de la oferta

Condiciones revisables en función de la evolución del mercado. Se aplicarán las que estén en vigor en el momento de la formalización.



Actividad Empresarial

Bonificación 10% de la cuota hasta 50 euros

Abono del 10% de su cuota de colegiado o asociado, que añadimos a las ventajas de las cuentas de la gama Expansión hasta un máximo de 50 euros por cuenta, para cuotas domiciliadas en Banco Sabadell, para nuevos clientes de captación. La bonificación se realizará un único año para las cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta el mes siguiente de los 12 primeros meses.

Cuenta Expansión Negocios Plus

Pensada para que autónomos, comercios, despachos profesionales y pequeñas empresas se hagan grandes.

- **Cero comisiones de administración y mantenimiento.**
- **Transferencias nacionales y a países del EEE en euros, vía BS Online, sin comisiones.**
- **Negociación y compensación de cheques y pagarés en euros, domiciliados en entidades financieras en España, sin comisiones.**
- Rentabilidad 0% Tipo Interés Nominal (TIN), 0% Tasa Anual Equivalente (TAE).
- **Condiciones especiales en TPV.**
- Una tarjeta de débito y otra de crédito Classic, Oro o **también en modalidad Platinum gratuitas**, sin comisión de emisión ni mantenimiento por titular o autorizado de la cuenta. Válido para una tarjeta de débito y una de crédito por titular en caso de persona física y por autorizado en caso de que el titular sea una persona jurídica.
- **Renting Cash Comercios.**
Con el sistema CashDro tendrás la solución definitiva para gestionar el efectivo de tu negocio de la forma más sencilla y segura.
- **Retiradas en efectivo gratis** en una amplia red de cajeros*.
Para disposiciones a débito de importe igual o superior a 60 euros en cajeros de Bankia y en los cajeros de las principales entidades adheridas a la red EURO 6000: Abanca, Ibercaja, KutxaBank, Unicaja, Liberbank, CajaSur, Caixa Ontinyent, Colonya Caixa Pollença.
En los cajeros de Banco Sabadell, las disposiciones a débito son gratis para cualquier importe.
- **Oferta financiera preferente para tus empleados.**
También te ofrecemos ventajas preferentes y exclusivas para tus empleados.
- **BS Autorenting: rotulación gratuita del vehículo comercial.**
Solo por ser titular de la Cuenta Expansión Negocios Plus, si contratas un vehículo de AutoRenting para tu negocio te regalamos la rotulación en formato predefinido y monocolor.
- **Asesoría en e-commerce.**
Contará con el apoyo de expertos en e-commerce que te ofrecerá siempre la solución más adecuada a su negocio.

Las excelentes condiciones arriba mencionadas de la Cuenta Expansión Negocios Plus se mantendrán mientras se cumpla el único requisito de ingresar un mínimo de 3.000 euros mensuales (se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular).
Oferta válida hasta el 30/06/2021.

Cuenta Expansión Negocios PRO

Una cuenta que pone a su alcance financiación a medida de su negocio y una excelente oferta de productos y servicios en las mejores condiciones.

- **Cero comisión de administración.**
- **Transferencias en euros que realice por canales autoservicio** tanto nacionales como a países del EEE (no inmediatas), **sin comisiones.**
- **Negociación y compensación de cheques en euros** domiciliados en una entidad financiera española, **sin comisiones.**
- **TPV en condiciones especiales.**
- **Una tarjeta de débito y otra de crédito gratuita** para cada titular de la cuenta, sin cuota de emisión ni mantenimiento, con el servicio Protección Tarjetas asociado y con un seguro de accidentes en viaje de hasta 120.000 euros.
- **Gestión y control del efectivo de forma segura.**
Evita los descuadres de caja, detecta monedas y billetes falsos y reduce el riesgo de robo y hurto con Renting Cash Comercios. La mejor opción para la custodia del efectivo.
- **Retiradas de efectivo gratis** en una amplia red de cajeros.
Para disposiciones a débito de importe igual o superior a 60 euros en cajeros de Bankia y en los cajeros de las principales entidades adheridas a la red EURO 6000: Abanca, Ibercaja, KutxaBank, Unicaja, Liberbank, Caja España-Duero, CajaSur, Caixa Ontinyent, Colonya Caixa Provença. En los cajeros de Banco Sabadell, las disposiciones a débito son gratis para cualquier importe.

- **¿Cómo abrir una Cuenta Expansión Negocios PRO?**

Solo tendrá que tener domiciliada una nómina o ingreso regular mensual de un importe mínimo de 700 euros, excluyendo aquellos ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular.

Bonificación del 100% o del 50% de la comisión de mantenimiento*.

La comisión de mantenimiento de la cuenta es de 60 euros/año**, que se liquidará trimestralmente (15 euros/trimestre). Rentabilidad de la cuenta: 0% TIN. **TAE: -2,378%**, ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros.

Podrá beneficiarse de la **bonificación de la totalidad** de la comisión de mantenimiento si se protege y contrata alguno de los seguros de BanSabadell Mediación. Rentabilidad: 0% TIN y **0% TAE.**

Y obtendrá **una bonificación de la mitad** de la comisión si se cumple, trimestralmente, alguna de las siguientes alternativas: haber realizado 60 operaciones o facturado 6.000 euros, como mínimo, con el TPV del banco o tener domiciliadas 6 anotaciones de adeudo. Rentabilidad: 0% TIN y **-1,1946 TAE**, ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros.

Y muchas más ventajas. No en vano, la Cuenta Expansión Negocios PRO es la cuenta pensada para que despachos profesionales, autónomos, comercios y pequeñas empresas (con facturación inferior a 900.000 euros) se hagan grandes.

* Bonificación de la totalidad de la comisión de mantenimiento si la titularidad de la cuenta tiene contratado a través del banco y mediado por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A-03424223, alguno de estos seguros: Protección Auto, Protección Comercios y Oficinas, Protección Empresas, Protección Subsidio Autónomo, Protección Vida, Protección Vida Pymes, Protección Salud Pymes, Responsabilidad Civil o Responsabilidad Civil Profesional.

Bonificación de la mitad de la comisión de mantenimiento si se cumple durante los últimos tres meses alguna de las siguientes condiciones alternativas por parte del comercio:

- Haber realizado un mínimo de 60 operaciones de compra con el terminal punto de venta (TPV) contratado a través del banco.
- Haber facturado un mínimo de 6.000 euros con el TPV contratado a través del banco.
- Tener domiciliadas en la cuenta 6 anotaciones de adeudo en concepto de pago de nóminas o de impuestos o bien de seguros sociales.

** La comisión de mantenimiento de 60 euros/año es exclusiva para colectivos profesionales con convenio Banco Sabadell. En caso de no pertenecer a uno de estos colectivos, se aplicará una comisión de mantenimiento de 100 euros/año, que se liquidará trimestralmente (25 euros/trimestre). Rentabilidad de la cuenta: 0% TIN. **TAE: -3,940%**, ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros.

Oferta válida hasta el 30/06/2021.

Servicio no financiero de asistencia jurídica telefónica y portal web exclusivo, cuota anual del servicio gratuita el primer año. Coste anual a partir del segundo año de 40 euros + IVA, salvo en el caso de colectivos profesionales con convenio Banco Sabadell, en cuyo caso la cuota anual del servicio es de 20 euros + IVA. CRISTALWARE CONSULTING SERVICES S.L.U. es la entidad encargada del servicio de orientación jurídica telefónica y PEOPLE VALUE, S.L. es la entidad encargada del servicio de descuentos y beneficios. Los citados servicios serán prestados de acuerdo con las condiciones que dichas entidades tengan establecidas en cada momento, sin intervención ni responsabilidad alguna de Banco de Sabadell, S.A. El banco es ajeno a cualquier incidencia y/o circunstancia derivada o relacionada con la prestación de los servicios, los cuales, en todo caso, están sujetos a que se mantengan vigentes los acuerdos suscritos entre el banco y las indicadas entidades. El servicio de orientación jurídica telefónica no abarcará las cuestiones o posibles incidencias de la actividad del cliente que puedan afectar a sus relaciones con empresas del grupo Banco Sabadell, filiales o participadas.

Condiciones revisables en función de la evolución del mercado. Se aplicarán las que estén en vigor en el banco en el momento de la formalización.

Póliza de crédito a 1 año

Permite obtener financiación para hacer frente a las necesidades de tesorería derivadas de la propia actividad de su negocio, cubriendo los desfases de los flujos de cobros y pagos.

- Tipo de interés: 4,00%. TAE 5,75%*
- Plazo 1 año.
- Comisión de apertura: 1,00%
- Comisión de estudio: 0,50%
- Comisión por no disposición: 0,15% (mensual)

* Ejemplo de cálculo de la TAE:

TAE del 5,75% para un crédito de 25.000 euros a 1 año, contratado el 01/08/2020, dispuesto en su totalidad, a un tipo de interés fijo del 4,00% nominal. Liquidaciones mensuales en un ejemplo cuyo periodo de liquidación se inicia el 31/08/2020 y finaliza el 31/07/2021. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 1% y la comisión de estudio del 0,50%. Comisión por no disposición: 0,15% mensual sobre el saldo medio no dispuesto. Capital a devolver al vencimiento: 25.000 euros.

TAE del 5,75% para un crédito de 15.000 euros a 1 año, contratado el 01/08/2020, dispuesto en su totalidad, a un tipo de interés fijo del 4,00% nominal. Liquidaciones mensuales en un ejemplo cuyo periodo de liquidación se inicia el 31/08/2020 y finaliza el 31/07/2021. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 1% y la comisión de estudio del 0,50%. Comisión por no disposición: 0,15% mensual sobre el saldo medio no dispuesto. Capital a devolver al vencimiento: 15.000 euros.

Préstamo Inicio

Le ofrecemos un préstamo que pone a su alcance de forma ágil y cómoda la financiación del 100% de sus proyectos en el inicio de su actividad empresarial*, con unas condiciones muy ventajosas para su colectivo, pudiendo escoger entre dos plazos de amortización (a 3 y 5 años) según el que se adapte mejor a sus necesidades.

- Plazo hasta 5 años (hasta 1 año de carencia opcional).
- Tipo interés a 3 años: 4,05%. **TAE: 4,47%****
- Tipo interés a 5 años: 5,05%. **TAE: 5,38%*****
- Comisión de apertura: 0,50%
- Comisión de estudio: 0,00%

* La concesión, la cantidad y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados por los criterios de riesgo del banco.

** TAE calculada para un préstamo de 10.000 euros sin carencia a devolver en 3 años mediante cuotas mensuales de 295,47 euros y una última cuota de 295,16 euros. Con una comisión de apertura de 50 euros. Importe total adeudado: 10.686,61 euros.

*** TAE calculada para un préstamo de 10.000 euros sin carencia a devolver en 5 años mediante cuotas mensuales de 188,95 euros y una última cuota de 188,44 euros. Con una comisión de apertura de 50 euros. Importe total adeudado: 11.386,49 euros.

Préstamo Hipotecario

Préstamo destinado a la compra de despacho o local comercial.

- Tipo de interés fijo primer año: 2,90%*. **TAE variable desde 3,41%****
- Resto de años euribor + 2,90%
- Plazo hasta 12 años.
- Comisión de apertura: 1,50% (mínimo 750 euros).
- Comisión de estudio: 0,50% (mínimo 150 euros).
- Compensación por desistimiento: 0,00%

La TAE variable puede variar en función del importe solicitado y el plazo de devolución.

* Tipo de interés pactado para el primer año. Revisable anualmente el resto de años.

** **TAE variable desde 3,41%** calculada para una hipoteca de 100.000 euros con vencimiento a 12 años y amortizaciones mensuales, con una comisión de apertura de 1.500 euros y una comisión de estudio de 500 euros. Importe de la cuota mensual del primer año: 823,10 euros. Importe de la cuota mensual de los años siguientes: 818,45 euros.

Incluye los costes de comprobación registral (25,41 euros) y tasación (265,81 euros). Incluye también el importe de la prima de un seguro de daños durante toda la vida de la hipoteca de 77,41 euros anuales. Estos importes están sujetos a posibles variaciones por cambios en la normativa fiscal, en los aranceles registrales y en las tarifas de las empresas encargadas de realizar los servicios citados. Todos estos gastos son a proximados.

Para el cálculo de esta TAE variable se ha tomado como referencia el euribor a 1 año del mes de mayo de 2020 publicado por el Banco de España el 05-05-2020: -0,108%. Esta TAE variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían. Esta TAE variable variará con las revisiones del tipo de interés.

Leasing

Modalidad financiera con la cual puede adquirir sus bienes de activo fijo.

Elija el bien y el proveedor que desea: nosotros lo financiamos pagando el IVA de la compra al proveedor y le cedemos el uso por un tiempo determinado contra el pago de cuotas periódicas y con una opción de compra a ejercer al final del periodo de alquiler.

Leasing mobiliario: financiación a medio y largo plazo para la adquisición de bienes del inmovilizado material (maquinaria, instalaciones, vehículos, etc.) por el sistema de arrendamiento con opción de compra final.

Plazos habituales de 2 a 7 años.

Leasing inmobiliario: locales comerciales y despachos.

Plazos habituales de 10 a 15 años.

Tipo de interés: fijo o variable a escoger.

Condiciones y precios preferentes.

Compatible con las líneas subvencionadas disponibles en cada momento (ICO, BEI, etc.).

AutoRenting

Con el **AutoRenting** (servicio de renting coches de Banco Sabadell), usted solo ha de elegir el vehículo. Nos encargamos de todo lo demás, garantizándole también que sigue ahorrando y puede volver a estrenar coche al vencimiento de su renting.

Incluye todos los servicios de su automóvil en una única solución integral:

Ventajas:

- Revisiones, mantenimiento y averías en talleres oficiales de marca.
- Cambio de neumáticos, de primeras marcas cada 40.000 Kms.
- Asistencia en carretera desde el Km. 0
- Seguro a todo riesgo sin franquicia y sin distinción de conductor
- Cuota única al mes.
- Convierta los gastos inesperados del vehículo en una cuota fija de movilidad.
- No pierda liquidez, evite el elevado desembolso inicial que supone la compra de un vehículo.
- Como empresa o autónomo, puede deducirse hasta el 100% de la cuota fiscalmente.
- La tranquilidad de acceder a un coche nuevo, con los últimos avances en tecnología, seguridad y confort.
- Garantía de satisfacción, si no le convence su Renting, devuelva el coche y cámbielo por otro hasta 30 días después de su recogida (Con un máx. de 1.000Kms.).
- Impuesto de matriculación, municipales e ITV.

Y si desea más información sobre AutoRenting, visite nuestra web: www.bancsabadell.com/renting o consulte en nuestras oficinas de Banco Sabadell.

Aval

Compromiso que el Banco asume y que tiene como objetivo **garantizar el cumplimiento de obligaciones** que su empresa haya contraído ante terceras partes (administraciones públicas, proveedores, etc.), Siempre con total:

- **Solvencia:** los avales emitidos por Banco Sabadell gozan de un merecido **prestigio** tanto en el mercado nacional como en el mercado internacional.
- **Agilidad:** disponemos de los medios más avanzados para poder emitir los avales necesarios para su empresa en un **corto período de tiempo**.

Facturación TPV

La comisión a aplicar en las operaciones de TPV es del 0,35% y con revisión semestral y con vinculación de productos. Cuota de mantenimiento mensual de 4,50 euros*. Sin importe mínimo por operación.

Además, tendrá disponible, entre otros servicios:

- Amplia gama de TPV adaptables a sus necesidades (fijos, integrados, móviles, virtuales**...).
- Servicio de pago con divisa: permite realizar la operación en la moneda original de emisión de la tarjeta (divisa no euro) lo que le puede comportar unos beneficios importantes (cesión estándar el 0,50% de la compra si se hace en divisa). Tenemos a su disposición un adhesivo diferenciado del servicio.
- Aceptación de pagos de tarjetas Visa, MasterCard, Maestro, Electrón, Diners Club, American Express, JCB y China Union Pay.

Para comercios con compras realizadas con tarjetas emitidas fuera de la zona euro o tarjetas de empresa, consultar la tarifa con la oficina.

*Con la Cuenta Expansión Negocios PRO y la Cuenta Expansión Negocios Plus PRO, cuota gratuita los seis primeros meses.

**TPV virtual, consultar tarifa específica con la oficina.

Condiciones revisables en función de la evolución del mercado. Se aplicarán las que estén en vigor en el banco en el momento de la formalización.

Facturación TPV: Tarifa Plana

Pagará cada mes la misma cuota, siempre y cuando no se exceda de la facturación anual establecida*, consultar la tarifa con la oficina.

- Facturación anual hasta 20.000 €/año, cuota mensual de 9 €/mes
- Facturación anual de 20.001 a 40.000 €/año, cuota mensual de 18 €/mes
- Facturación anual de 40.001 a 80.000 €/año, cuota mensual de 36 €/mes
- Facturación anual de 80.001 a 120.000 €/año, cuota mensual de 54 €/mes
- Facturación anual de 120.001 a 240.000 €/año, cuota mensual de 108€/mes

*El exceso de facturación se cobrará al 1,10%. Contempla un solo TPV gratuito por comercio. Los TPV adicionales tendrán una cuota de mantenimiento de 3 euros al mes. TPV virtual, consultar tarifa específica

Póliza de Crédito vinculada a TPV

Póliza de tesorería para los comercios asociados, de acuerdo a la vinculación demostrada mediante la cesión de la facturación a través del TPV que se tenga con BS, y con el resto de productos que el cliente tenga contratados.

A modo orientativo, el importe de esta póliza de crédito podrá oscilar en torno al 20% de facturación de TPV canalizada en Banco Sabadell.

La concesión de esta facilidad crediticia estará sujeta a los habituales análisis de riesgos del Banco.

VIA T

Pagar cómodamente los peajes.

La opción más cómoda para pagar los peajes si se desplaza habitualmente por autopista. Con la tarjeta VIA T, usted no tendrá que interrumpir su viaje al poder abonar el peaje sin realizar ninguna acción manual y sin detener el vehículo.

- Cuota alta **gratuita**.
- Cuota de servicio: 10,05 euros anuales a partir del segundo año.

Bonificación 10% de la cuota hasta 50 euros

Abono del 10% de su cuota de colegiado o asociado, que añadimos a las ventajas de las cuentas de la gama Expansión hasta un máximo de 50 euros por cuenta, para cuotas domiciliadas en Banco Sabadell, para nuevos clientes de captación. La bonificación se realizará un único año para las cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta el mes siguiente de los 12 primeros meses.

Anticipo Nómina

Le adelantamos su nómina mensual sin cobrarle intereses ni comisiones de estudio y cancelación.

- Importe máximo nómina de un mes.
- Plazo de devolución hasta 6 meses.
- Tipo de interés 0% (TAE: 8,357%)*.
- Comisión apertura según plazo:
 - 1 mes 10 euros
 - 3 meses 20 euros
 - 6 meses 30 euros
- Sin comisión de estudio.

Condiciones aplicables con nómina domiciliada, antigüedad en la empresa superior a 6 meses y para clientes con antigüedad superior a 6 meses.

(*)TAE mínima del 7,190% por un importe solicitado de 1.500 euros a devolver en 6 meses, a un tipo de interés del 0% nominal anual y una cuota mensual de 250 euros. Importe total adeudado: 1.530 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura de 30 euros y comisión de estudio del 0%. TAE máxima del 8,357% por un importe solicitado de 1.500 euros a devolver en 1 mes, a un tipo de interés del 0% nominal anual y una cuota mensual de 1.500 euros. Importe total adeudado: 1.510 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura de 10 euros y la comisión de estudio del 0%.

Préstamo PRO

Un préstamo que pone a su alcance de forma ágil y cómoda la financiación de sus proyectos a corto o medio plazo, **con unas comisiones muy ventajosas para su colectivo.**

- Puede solicitar hasta 60.000 euros. Hasta 30.000 euros de forma inmediata*.
- Un tipo de interés ventajoso que le permitirá pagar siempre la misma cuota, evitando así variaciones imprevistas.
- Podrá devolverlo hasta en 96 meses y, si lo desea, comenzar a pagar dentro de 3 meses
- Sin comisión de estudio, ni compensación de reembolso anticipado. Y comisión de apertura en condiciones muy ventajosas.
- Nos comprometemos a responder a su solicitud del préstamo con rapidez, sea cual sea el importe solicitado y hasta el límite máximo. Porque hay cosas que no pueden esperar y requieren una resolución simple y ágil.
- Y si el importe solicitados es hasta 30.000 euros, usted podrá disponer de su dinero de forma inmediata desde la aceptación de la operación. Así de simple. Así de cómodo.

Para clientes con antigüedad superior a 6 meses.

* Válido para préstamos con garantía personal a personas físicas (excluida finalidad empresarial y profesional) de importes hasta 30.000 euros en las condiciones establecidas en la Carta de Compromiso de Abono Inmediato del Préstamo Expansión, que puede consultar en su oficina y en nuestra web. Los plazos de respuesta de la aceptación o denegación de la concesión del préstamo son teniendo en cuenta los días que sean laborables para la oficina que tramite la operación y contados desde el momento en que el cliente, debidamente cumplimentada la solicitud, facilite la documentación que le requiera el banco para valorar el riesgo y evaluar la operación, y, adicionalmente, en el caso de no clientes, previa alta efectiva como cliente. Para el abono del importe, en caso de que la operación sea concedida según los criterios de riesgo de Banco Sabadell, el plazo contará a partir de que la póliza de préstamo se formalice. Para importes superiores a 30.000 euros, no aplican las condiciones establecidas en la Carta de Compromiso de Abono Inmediato del Préstamo Expansión.

Condiciones revisables en función de la evolución del mercado. Se aplicarán las que estén en vigor en el banco en el momento de la formalización.

Cuenta Expansión Plus

La cuenta que trata con rigor y seriedad el dinero de los profesionales.

- **Cero comisiones:** de administración y mantenimiento de su cuenta y por la negociación y compensación de cheques en euros, domiciliados en una entidad de crédito financiera española.
- **Transferencias: en euros, sin comisiones,** tanto nacionales como a países del Espacio Económico Europeo (no inmediatas).
- **Tarjetas gratuitas,** sin comisión de emisión ni mantenimiento. Tarjeta MasterCard Oro. Tarjeta de débito BS Card MasterCard Oro.
- **Tarjeta Repsol Máxima gratuita,** con un 2% de descuento en carburante al repostar en cualquier estación de servicio Repsol, Campsa o Petronor.
- **Retiradas en efectivo gratis** en una amplia red de cajeros.
Para disposiciones a débito de importe igual o superior a 60 euros en cajeros de Bankia y en los cajeros de las principales entidades adheridas a la red EURO 6000: Abanca, Ibercaja, KutxaBank, Unicaja, Liberbank, CajaSur, Caixa Ontinyent y Colonya Caixa Pollença.
En los cajeros de Banco Sabadell, las disposiciones a débito son gratis para cualquier importe.

- **Remuneración en cuenta.**

La Cuenta Expansión Plus le remunera los primeros **10.000 euros que tenga en su cuenta** si se cumplen estas dos condiciones:

-Haber realizado como mínimo 1 compra con la tarjeta de crédito asociada a tu Cuenta Expansión Plus en el mes anterior al mes a remunerar.

-Tener en Banco Sabadell un saldo medio mensual superior a 30.000 euros en recursos, calculado como la suma de saldos del mes anterior de: depósitos, renta fija a vencimiento, seguros de vida ahorro, fondos de inversión, valores cotizables y no cotizables, planes de pensiones (excepto de empresa), planes de previsión de EPSV y BS Fondos Gran Selección. No se tendrá en cuenta para el cómputo del saldo medio el saldo existente en esta Cuenta Expansión Plus ni en ninguna otra cuenta a la vista en la que los titulares sean intervinientes. Sí que se tendrá en consideración el número de cotitulares, por lo que el saldo mínimo existente en la entidad como requisito será el tomado proporcionalmente para cada cotitular.

La liquidación de la cuenta es mensual y se calcula a partir del saldo diario de la cuenta.

Es importante que sepa que no se remunerarán los saldos durante el primer mes de vida de la Cuenta Expansión Plus o si no cumple las condiciones anteriormente descritas.

Ejemplos de TAE en diferentes escenarios:

Si cumple los requisitos para acceder a la retribución

Primer año (los supuestos tienen en cuenta el tipo de interés para cada tramo y que el saldo medio diario se mantiene constante durante un año completo desde el alta de la cuenta):

-Si el saldo en cuenta es de 10.000 euros diarios: 2,919% TIN, **2,7389% TAE.**

-Si el saldo en cuenta es de 15.000 euros diarios: 2,919% TIN, **1,8191% TAE** (saldo diario sobre el que se remunera: 10.000 euros, resto de saldo 0% TIN).

Fecha de contratación 30/06/2020, fecha primer pago de intereses 31/08/2020, fecha fin primer año: 30/06/2021. Intereses liquidados primer año: 270,82 euros.

Resto de años (los supuestos tienen en cuenta el tipo de interés para cada tramo y que el saldo medio diario se mantiene constante durante un año completo):

-Si el saldo en cuenta es de 10.000 euros diarios: 2,919% TIN, **3,0001% TAE.**

-Si el Saldo en cuenta es de 15.000 euros diarios: 2,919% TIN, **1,9910% TAE** (saldo diario sobre el que se remunera: 10.000 euros, resto de saldo 0% TIN).

Fecha inicio segundo año: 30/06/2021; fecha primer pago de intereses: 31/07/2021; fecha fin segundo año: 30/06/2022. Intereses liquidados en el año: 295,96 euros.

Si no cumple los requisitos para acceder la retribución

Rentabilidad de la cuenta: **0% TAE**, calculada para un supuesto en el que se mantenga de forma constante durante 1 año un saldo medio de 3.000 euros, aplicando un tipo de interés del 0% TIN y la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta de 0 euros/año.

- **¿Qué necesita para contratar una Cuenta Expansión Plus?**

-Tener domiciliada una **nómina, pensión o ingreso regular mensual de un importe mínimo de 3.000 euros** (se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular).

-También se requiere haber domiciliado dos recibos domésticos en los últimos dos meses.

Condiciones revisables en función de la evolución del mercado. Se aplicarán las que estén en vigor en el banco en el momento de la formalización.

Cuenta Expansión PRO

La cuenta pensada para cubrir las necesidades de los profesionales..

- **Transferencias en euros que realice a través de Internet, sin comisiones**, tanto nacionales como a países del EEE (no inmediatas).
- **Cero comisiones**: por la negociación y compensación de cheques en euros, domiciliados en una entidad de crédito española.
- **Tarjetas gratuitas, sin comisión de emisión ni mantenimiento**. Una tarjeta de crédito y una tarjeta de débito para cada titular, con el Servicio Protección Tarjetas asociado y con seguro de accidentes en viaje de hasta 120.000 euros.
- **Tarjeta Repsol Máxima gratuita**, con un 2% de descuento en carburante al repostar en cualquier estación de servicio Repsol, Campsa y Petronor.
- **Retiradas en efectivo gratis en una amplia red de cajeros**. Para operaciones a débito de importe igual o superior a 60 euros en cajeros de Bankia y en los cajeros de las principales entidades adheridas a la red EURO 6000: Abanca, Ibercaja, KutxaBank, Unicaja, Liberbank, CajaSur, Caixa Ontinyent, Colonya Caixa Pollença.
En los cajeros de Banco Sabadell las retiradas a débito son gratis para cualquier importe.
- **¿Cómo abrir una Cuenta Expansión?** Solo tendrá que tener domiciliada una nómina o ingreso regular mensual de un importe mínimo de 700 euros, excluyendo aquellos ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular. Si es nuevo cliente deberá realizar el alta presencialmente en las oficinas del banco y aportar el DNI.
- **Condiciones de la Cuenta Expansión.***
Comisión de mantenimiento de la cuenta: 30 euros/trimestre.
Rentabilidad -4,714% TAE, 0% TIN, calculada para un supuesto en el que se mantenga de forma constantes durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros. La liquidación de la cuenta se realiza con periodicidad trimestral.
Comisión de administración de la cuenta: 0,80 euros por apunte.
- **Bonificaciones de las comisiones de administración y mantenimiento**.
Las comisiones de administración y mantenimiento se bonificarán si la cuenta no presenta ningún saldo inferior a 0 euros al final del día durante el periodo liquidado, quedando de la siguiente manera:
Comisión de mantenimiento: 9 euros/trimestre.
Rentabilidad -1,4322% TAE, 0% TIN, calculada para un supuesto en el que se mantenga de forma constantes durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros. La liquidación de la cuenta se realiza con periodicidad trimestral.
Comisión de administración de la cuenta: 0 euros por apunte.
- **Ventajas para los jóvenes:** para titulares entre 18 y 29 años, **no es necesario tener ingresos domiciliados** y, además, **sin comisiones de administración y mantenimiento** si la cuenta tiene saldo positivo.
Rentabilidad 0% TAE, 0% TIN, calculada para un supuesto en el que se mantenga de forma constante durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros, aplicando un tipo de interés del 0% y la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta de 0 euros/año. La liquidación de la cuenta se realiza con periodicidad trimestral.

* Cuenta Expansión PRO: oferta válida hasta el 30/06/2021 y exclusiva para colectivos profesionales con convenio Banco Sabadell. En caso de no pertenecer a uno de estos colectivos, se aplicará una bonificación de la comisión de mantenimiento de 15 euros/trimestrales.
Rentabilidad -2,3785% TAE, 0% TIN, calculada para un supuesto en el que se mantenga de forma constante durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros.

Cuenta Expansión Premium

La cuenta sin comisiones y múltiples ventajas para profesionales como usted.

- **Cero comisiones: de administración y mantenimiento** de su cuenta. **Rentabilidad: 0% TAE, 0% TIN** calculada para un supuesto en el que mantenga de forma constante durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros, aplicando un tipo de interés del 0% y la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta de 0 euros/año. La liquidación de la cuenta se realiza con periodicidad trimestral. Y por la **negociación y compensación de cheques** en euros, domiciliados en una entidad de crédito financiera española.
- **Transferencias: en euros, sin comisiones**, realizadas a través de Internet, tanto nacionales como a países del EEE (no inmediatas).
- **Tarjetas gratuitas**, sin comisión de emisión ni mantenimiento. Con la Cuenta Expansión Premium, como titular o autorizado, tendrá una tarjeta de débito o crédito oro gratuita. Además incluyen el Servicio Protección Tarjetas asociado y con responsabilidad limitada por robo o extravío.
 - Tarjeta de débito Oro**. Con seguro de accidentes de viaje en transporte público hasta 120.000 euros y seguro de accidentes cotidiano hasta 6.000 euros.
 - Tarjeta de crédito Oro** con posibilidad de aplazamiento de pagos y seguro de accidentes de viaje en transporte público hasta 600.000 euros, seguro de accidentes cotidiano hasta 6.000 euros y seguro de asistencia en viajes para usted y para el vehículo. Tiene detalladas en la póliza del seguro que le entregaremos junto a la documentación de sus tarjetas, todas las condiciones y coberturas de cada uno de los seguros asociados a cada una de ellas.
- **Tarjeta Repsol Máxima gratuita**, con un 2% de descuento en carburante al repostar en cualquier estación de servicio Repsol, Campsa y Petronor.
- **Retiradas en efectivo gratis** en una amplia red de cajeros. Para operaciones a débito de importe igual o superior a 60 euros en cajeros de Bankia y en los cajeros de las principales entidades adheridas a la red EURO 6000: Abanca, Ibercaja, KutxaBank, Unicaja, Liberbank, CajaSur, Caixa Ontinyent, Colonya Caixa Pollença.
En los cajeros de Banco Sabadell, las retiradas a débito son gratis para cualquier importe.
- **¿Qué necesita para contratar una Cuenta Expansión Premium?**
Tener domiciliada una **nómina o ingreso regular mensual de un importe mínimo de 700 euros**, excluyendo aquellos ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular.
Más uno de los siguientes productos contratados a través de Banco Sabadell:
 - Un seguro de protección**, que le ofrecerá un plus de tranquilidad para usted y los suyos. Los seguros incluidos son: autos, salud, dental, hogar, decesos, protección pagos, accidentes y vida riesgo. Se excluyen los seguros de vida ahorro
 - Un contrato de **AutoRenting**. Tendrá los servicios de su automóvil en una única solución integral.
 - Uno de estos productos con un **importe mínimo de 10.000 euros**:
 - Fondos de inversión.
 - Un plan de pensiones individual, un plan previsión asegurado o un plan EPSV.
 - Contrato de valores con acciones de cualquier compañía.
- **También puede beneficiarse de la cuenta si:**
 - Tiene un **saldo medio mensual** en recursos en Banco Sabadell **superior a 75.000 euros**. Se calcula como la suma de saldos del mes anterior de: saldos vista, depósitos, renta fija a vencimiento, seguros de vida ahorro, fondos de inversión, valores cotizables y no cotizables, planes de pensiones, planes de previsión EPSV y BS Gestión de Cartera de Fondos.
 - O si es titular de **10.000 acciones o más de Banco Sabadell, S.A.**
- **La protección que necesita:**
Una amplia gama de seguros* entre los que podrá elegir aquellos que le aporten una mayor tranquilidad a usted y a su familia.

Oferta válida hasta el 30/06/2021.

* Seguros mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A-03424223, con domicilio en avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, inscrita en el R. M. de Alicante y en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros de la DGSFP con clave n.º OV-0004, teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puedes consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web www.bancosabadell.com/bsmediacion.

Condiciones revisables en función de la evolución del mercado. Se aplicarán las que estén en vigor en el banco en el momento de la formalización.

Hipotecas

Su hipoteca en condiciones exclusivas.

Comprar una vivienda es, seguramente, una de las decisiones más importantes que tomará en su vida.

Ponemos a su disposición una hipoteca en condiciones preferentes:

- Para la adquisición, construcción o rehabilitación tanto de primera como de segunda residencia. Financiación de hasta el 80% de la compraventa o el importe del valor de tasación (el menor de los dos) para la primera residencia, y de hasta el 70% para la segunda residencia.
- Financiación hasta en 30 años.
- Tipo de interés variable en base al Euribor más un diferencial.

Puede que sea de su interés la **hipoteca fija**, en la que el tipo de interés se mantiene para siempre. De este modo, la cuota mensual es siempre la misma y le permite conocer el coste total de la hipoteca antes de firmarla, ofreciéndole la máxima tranquilidad durante toda la vida del préstamo hipotecario.

Préstamo Curso

Puede financiar la totalidad o parte de cursos escolares, estudios universitarios, cursos de idiomas, un curso de especialización o la asistencia a un seminario, sin preocupaciones económicas y disponiendo de cuanto necesite.

Aparte de ayudarle a financiar el coste total del curso, incluye la financiación de los gastos relacionados (matrícula, material, estancia, traslado).

Características

- Importe: el coste total de sus estudios hasta 18.000 euros, incluyendo financiación de otros gastos relacionados con los estudios, como material, estancia...
- Plazo: hasta 1 año (12 mensualidades).
- Amortización en 12 cuotas al año.
- Tipo de interés fijo: 5,00%. TAE desde 6,10%*
- Comisión de apertura: 0,50%
- Comisión de estudio: 0,00%

La TAE puede variar en función del plazo de devolución.

* TAE mínima del 6,10% para un importe solicitado de 6.000 euros a devolver en 12 meses, a un tipo de interés del 5,00% nominal anual, con 11 cuotas mensuales de 513,65 euros y 1 última cuota de 513,58 euros. Importe total adeudado: 6.193,73 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 0,50% y la comisión de estudio del 0%.

TAE máxima del 8,33% para un importe solicitado de 6.000 euros a devolver en 3 meses, a un tipo de interés del 5,00% nominal anual, con 3 cuotas mensuales de 2.016,69 euros. Importe total adeudado: 6.080,07 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 0,50% y la comisión de estudio del 0%.

Préstamo Estudios

Para financiar la formación universitaria, estudios de posgrado o estudios profesionales.

Ponemos a su disposición una financiación flexible y completa: estudiamos cada caso y adaptamos la financiación a sus necesidades, con la posibilidad de financiar la totalidad del curso y los gastos relacionados.

Además, aparte de ayudarle a financiar el coste total del curso y los gastos relacionados, le ofrecemos la posibilidad de disponer del dinero a medida que lo necesite.

Características

- Importe: el coste total de sus estudios.
- Plazo: hasta 10 años. Amortización en 12 cuotas al año. Posibilidad de periodo de carencia durante los estudios, hasta 5 años (solo pagará intereses).
- Disposiciones: si el pago de sus estudios debe realizarlo al inicio de cada curso escolar, puede solicitar que el préstamo se realice en diferentes cantidades parciales del importe solicitado. De esta manera, solo paga intereses sobre el importe utilizado.
- Tipo de interés fijo: 5,00%. TAE desde 5,22%*
- Comisión de apertura: 0,50%
- Comisión de estudio: 0,00%

La concesión, la cantidad y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados por los criterios de riesgo del banco.

* TAE 5,22% para un Préstamo Estudios de 10.000 euros, con 4 disposiciones de 2.500 euros, en un plazo de 120 meses con un tipo de interés del 5,00% y 60 meses de carencia de capital. Cuota mensual 1r año 10,42 euros, 2º año 20,83 euros, 3r año 31,25 euros, 4º y 5º año 41,67 euros, cuota mensual resto años 188,72 euros y una última cuota de 188,20 euros. Importe total adeudado: 13.122,76 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 0,50% y la comisión de estudio del 0%.

TAE 5,47% para un Préstamo Estudios de 1.000 euros, con una única disposición de 1.000 euros, en un plazo de 24 meses con un tipo de interés del 5,00% y 12 meses de carencia de capital. Cuota mensual 1r año 4,17 euros. Cuota mensual 2º año 85,61 euros y una última cuota de 85,59 euros. Importe total adeudado: 1.082,34 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 0,50% y la comisión de estudio del 0%.

Crédito PRO

Ponemos a su disposición una póliza de crédito profesional en condiciones preferentes para que pueda mantener su tesorería personal equilibrada a lo largo de todo el año, pagando intereses solo en caso de utilizarla.

- Importe máximo: 25.000 euros
- Plazo: hasta 5 años.
- Tipo de interés: 5,25. TAE: 6,082%*
- Comisión de apertura: 0,50%
- Comisión de revisión anual: 0,60%
- Comisión de estudio y no disposición: 0,00%

* TAE calculada para un crédito de 25.000 euros a 5 años, dispuesto en su totalidad, con liquidación mensual, con una comisión de apertura de 125 euros, con una comisión de revisión anual de 150 euros y sin comisión de estudio. Independientemente de la fecha de contratación, las liquidaciones se efectuarán mensualmente. Las comisiones están exentas de financiación. Capital a devolver al vencimiento: 25.000 euros.

Condiciones revisables en función de la evolución del mercado. Se aplicarán las que estén en vigor en el banco en el momento de la formalización.

Línea Expansión

Línea Expansión: hasta 5.000 euros de dinero extra que podrá utilizar total o parcialmente, de forma inmediata, sin papeleo y sin comisiones de apertura ni estudio, mediante su servicio de banca a distancia. Se trata de una línea de crédito vinculada a cualquier cuenta de la gama Expansión, finalidad particular, que le permite financiar sus gastos extraordinarios como máximo a 24 meses.

Línea Expansión: La contratación de una Línea Expansión requiere el conocimiento previo de las condiciones contractuales. Puede consultar las condiciones generales del contrato en bancosabadell.com/lineaexpansion. La activación de la Línea Expansión requiere la aceptación de las condiciones contractuales, expresa o tácita, de todos los titulares de la cuenta, en caso de ser varios. El límite de crédito inicial es común independientemente del número de titulares de la cuenta, revisable mensualmente y variable de conformidad con las condiciones específicas de la Línea Expansión, pudiendo disponer de forma indistinta y solidaria. El límite mensual va desde 2.000 euros hasta 5.000 euros y los plazos de devolución de la disposición pueden ser de 3, 6, 9, 12, 18 y 24 meses. TIN: 17,88%. TAE: 19,42%. Comisión de apertura del 0,00%. Comisión de estudio del 0,00%. Comisión de cancelación anticipada del 0,00%.

Ejemplo para una Línea Expansión de 2.000 euros y a devolver en 12 meses: 11 cuotas de 183,25 euros y una última cuota de 183,19 euros. Importe total adeudado: 2.198,94 euros. TAE: 19,42%.

Ejemplo para una Línea Expansión de 5.000 euros y a devolver en 12 meses: 11 cuotas de 458,12 euros y una última cuota de 458,04 euros. Importe total adeudado: 5.497,36 euros. TAE: 19,42%.

Para el cálculo de la cuota a pagar se utiliza el sistema de amortización francés, que se caracteriza por ser un sistema de cuotas constantes.

Banco Sabadell se reserva el derecho de no hacer efectivo este crédito si durante el período de validez de esta oferta se conoce alguna circunstancia del solicitante que pueda hacer variar el criterio de concesión. Oferta válida hasta el 30/06/2021.

Depósitos

Ponemos a su disposición una amplia y variada oferta de depósitos, para que escoja el que mejor se adapta a sus necesidades.

A destacar los depósitos referenciados, para inversores que quieren obtener una rentabilidad atractiva, aprovechando la evolución de los mercados financieros y asegurándose que recuperarán el capital invertido.

Plan Ahorro

Un buen Plan que sólo tiene ventajas:

- Ahorrará con facilidad, ya que podrá realizar aportaciones periódicas a partir de **solo 30 euros**. Además, puede realizar aportaciones extraordinarias cuando lo desee.
- Tendrá una rentabilidad 100% garantizada.
- Disfrutará de disponibilidad total de su saldo acumulado, en cualquier momento y sin ninguna penalización ni comisión.

Plan Ahorro Trimestral es un seguro de vida-ahorro, sujeto a los términos y condiciones contratados en la póliza, de BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros NIF A08371908 y domicilio en calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R.M. de Madrid y en el Reg. de Entidades Aseguradoras de la DGSyFP, con clave C-0557, y mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A03424223, domicilio en Avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante. Inscrita en el R.M. de Alicante y en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la DGSyFP, clave nº 0V-0004, teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web www.bancosabadell.com/BSMediacion.

Fondos de inversión

Ponemos a su disposición una amplia y variada oferta de fondos de inversión, para que elija aquel fondo o combinación de fondos que mejor se adapte a su perfil y necesidades, contando en todo momento con nuestro asesoramiento.

Planes Personalizados de Futuro

Para planificar, personalizar y disfrutar su futuro. Porque el mejor momento para construir su jubilación es hoy, le ofrecemos los Planes Personalizados de Futuro, una amplia gama de soluciones de ahorro e inversión para dar respuesta a todas sus necesidades para mejorar su jubilación.

Sabadell eBolsa

Sabadell eBolsa* es el servicio de valores que permite satisfacer las necesidades bursátiles de los clientes más exigentes. Podrás operar por Internet, tanto en el mercado nacional como en el internacional.

Además de tener unas tarifas muy competitivas, contratando el perfil eBolsa** contarás con información económica, financiera y de actualidad empresarial, que te facilitará la toma de decisiones:

- Estudios completos de los mercados. Previsiones y opiniones para participar en el mercado bursátil.
- Análisis fundamental. Análisis de valores e índices, listado de valores, ratios, información de las empresas, etc., para mejorar la toma de decisiones en las inversiones.
- Informes de mercados. Disfrutarás de varios tipos de informes diarios y semanales con la situación de la bolsa, así como de previsiones sobre los mercados.
- *Reporting* personalizado a través de un sistema de alertas. Conexión constante con los mercados mediante un sistema de alertas a través de "Mi cartera", correo electrónico y móvil.

* A través de Sabadell eBolsa se puede contratar renta fija y renta variable. Los instrumentos de renta variable son aquellos que son parte de un capital, como las acciones de las compañías anónimas. La renta variable es un tipo de inversión en la que la recuperación del capital invertido y la rentabilidad de la inversión no están garantizadas, ni son conocidas de antemano. Los productos que se incluyen en este grupo de familia MiFID son todos no complejos.

** Cuota de suscripción del servicio: 72,60 euros, IVA incluido (por cada titular del contrato de banca a distancia); exenta si se realizan 15 o más liquidaciones al año de compraventa. El servicio perfil eBolsa es de contratación opcional.

Servicio de banca a distancia y *app* Banco Sabadell

Su banco con usted, esté donde esté.

Podrá llevar a cabo, con total seguridad, todas las operaciones que necesite y consultar los movimientos de su cuenta donde y cuando quiera, las 24 horas del día, los 365 días del año.